



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0955.

1. Glóse a los autos y póngase en conocimiento de las partes que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con el escrito presentado el 18 de agosto pasado, allegó el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20294246,

2. Téngase por revocado el poder conferido al abogado **Luis Fernando Bautista Fonseca** quién fue reconocido como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	134
El Secretario. <u>5 NOV 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

208